

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N02/2022
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

ACTA DE FALLO

En la ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 31 de marzo de 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta misma ciudad, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, hacen constar en esta acta los resultados de la citada reunión, la cual se llevó a cabo para el siguiente asunto:

Acto de Fallo correspondiente a la Licitación Pública Presencial MC-C.A.A.C.S.-N02/2022 relativa a la contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones del equipo de transporte a gasolina y diésel así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones para la maquinaria pesada de esta Cabecera Municipal, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022.

El acto es Presidido por el C.P. Heriberto González Andujo, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, quien en presencia de los integrantes del mismo y los licitantes pasó lista de asistencia procediendo de inmediato con la reunión, dando lectura a los puntos siguientes:

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se enlistan los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes para revisión a detalle, siendo las siguientes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTADA POR
C. Ubaldo Rodriguez Salas	C. Ubaldo Rodriguez Salas
Ing. Cipriano Enrique Rubio Villalobos	C. Gonzalo Javier Pérez Bustillos
C. Ángel Tomas Álvarez Olivas	C. Ángel Tomas Álvarez Olivas
C. Cornelius Enns Harms	C. Cornelius Enns Harms
C. Sergio Quezada Ramos	C. Sergio Quezada Ramos
C. Erick Vega Loya	C. Erick Vega Loya
Dr. Mario Eduardo Velarde Aguilar	Dr. Mario Eduardo Velarde Aguilar
C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez	C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez
C. Guillermo Hiebert Froese	C. Guillermo Hiebert Froese



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N02/2022
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

ACTA DE FALLO

RESULTADO TÉCNICO

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA TÉCNICA
C. Ubaldo Rodriguez Salas	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.
Ing. Cipriano Enrique Rubio Villalobos	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.
C. Ángel Tomas Álvarez Olivas	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.
C. Cornelius Enns Harms	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.
C.Sergio Quezada Ramos	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the table]

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N02/2022
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.**

ACTA DE FALLO

	derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.
C. Erick Vega Loya	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.
Dr. Mario Eduardo Velarde Aguilar	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.
C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.
C. Guillermo Hiebert Froese	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N02/2022
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

**ACTA DE FALLO
RESULTADO ECONÓMICO**

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA ECONÓMICA
C. Ubaldo Rodriguez Salas	1,3,4,5 y10 vehículos a diésel	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica.
Ing. Cipriano Enrique Rubio Villalobos	Partida 12 vehículos a diésel y partida 4 de maquinaria pesada.	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica.
C. Ángel Tomas Álvarez Olivas	Partidas 3, 4 y 5 de vehículos a diésel	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en las partidas 3 y 5, en la partida 4 no se considera solvente ya que no cotiza la mano de obra.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N02/2022
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.**

ACTA DE FALLO

C. Cornelius Enns Harms	Partida 5 de vehículos a gasolina	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica.
C.Sergio Quezada Ramos	Partidas 1,2,4 y 7 de vehículos a gasolina	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica.
C. Erick Vega Loya	Partida 6 de vehículos a gasolina	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica.
Dr. Mario Eduardo Velarde Aguilar	Partida 3de vehículos a gasolina y partida 2 de vehículos diésel	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N02/2022
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.**

ACTA DE FALLO

C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez	Partidas 3,7 y 8 de vehículos a diésel	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica.
C. Guillermo Hiebert Froese	1,2,3,5,6,7,8 y 9 De maquinaria pesada	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los numerales XI Y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica.

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a las propuestas aceptadas en el procedimiento licitatorio, la convocante con fundamento a lo dispuesto por los artículos 29 fracciones IX y X, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 20 y 68 de su Reglamento, así como al numeral XII de las bases de licitación, considera que:

- a) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como el precio más bajo en las partidas 1, 2, 4 y 7 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Sergio Quezada Ramos**, por la cantidad máxima de \$1,184,441.37 (un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 37/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como el precio más bajo en la partida 3 de vehículos a gasolina y en la partida 2 de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **Dr. Mario Eduardo Velarde Aguilar**, por la cantidad máxima de \$348,539.26 (trescientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos 26 /100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N02/2022
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

ACTA DE FALLO

- c) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como el precio más bajo en la partida 5 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Cornelius Enns Harms**, por la cantidad máxima de \$314,655.17 (trescientos catorce mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- d) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como el precio más bajo en la partida 6 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Erick Vega Loya**, por la cantidad máxima de \$47,413.79 (cuarenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 17/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- e) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como el precio más bajo en las partidas 1, 3, 5 y 10 de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Ubaldo Rodríguez Salas**, por la cantidad máxima de \$1, 381,821.08 (un millón trescientos ochenta y un pesos 08/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- f) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como el precio más bajo en las partidas de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez**, por la cantidad máxima de \$258,620.69 (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- g) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como el precio más bajo en la partida 12 de vehículos a diésel y en la partida 4 de maquinaria pesada, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto **Ing. Cipriano Enrique Rubio Villalobos**, por la cantidad máxima de \$335,776.06 (trescientos treinta y cinco mil setecientos setenta y seis pesos 06/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
- h) Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente así como precio aceptables en las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de maquinaria pesada, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto **C. Guillermo Hiebert Froese**, por la cantidad máxima de \$1, 362,068.97 (un millón trescientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 m.n.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N02/2022
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

ACTA DE FALLO

En cuanto a las partidas 6, 9 y 11 de vehículos a diésel que no fueron ofertadas por ningún licitante y la partida 4 que no es posible adjudicarla en razón de lo dispuesto por el numeral XII punto numero 1 segundo párrafo de las bases de licitación, la convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 dela Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, al numeral XX inciso a) delas bases de licitación las declara desiertas

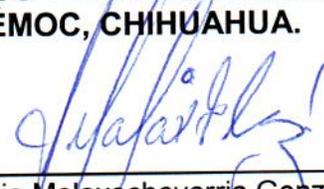
La presente acta surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación a partir de la firma de la misma y hasta la firma del contrato respectivo, acto que se realizará el día 05 de abril de 2022 a las 13:00 horas en las oficinas de Oficialía Mayor.

Esta acta de fallo estará disponible en la página web <http://licitaciones.municipiocauhtemoc.gob.mx>.

Leída que fue la presente acta, se da por terminada a las 10:35 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**


C.P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios


C. Ignacio Mañachavarría González
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía


C. José Alfredo Reyes Rodríguez
Jefe de Mantenimiento


Lic. Gabriela Legarda Gómez
En representación de la
Síndica Municipal
Observadora

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N02/2022
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.**

ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES EN EL PROCEDIMIENTO.

No se presento

C. Ubaldo Rodríguez Salas
Representante Legal

No se presento

Ing. Cipriano Enrique Rubio Villalobos
Representante Legal

No se presento

C. Ángel Tomás Álvarez Olivas
Representante Legal



C. Cornelius Enns Harms
Representante Legal

No se presento

C. Sergio Quezada Ramos
Representante Legal

No se presento

C. Erick Vega Loya
Representante Legal

No se presento

Dr. Mario Eduardo Velarde Aguilar
Representante Legal

No se presento

C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez
Representante Legal

No se presento

C. Guillermo Hiebert Froese
Representante Legal



-----FIN DEL ACTA-----